



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0013170/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo docente de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (Con temas de la Asignatura FENÓMENOS DE TRANSPORTE para las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión del día 25 de octubre del corriente año, solicitó proceder a la convocatoria de inscripción de registro de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo docente de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (Con temas de la Asignatura FENÓMENOS DE TRANSPORTE para las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos).

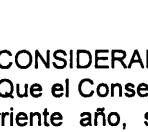
ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 23 y 28 de noviembre de 2018, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro, acompañada por la ficha de inscripción de Registro de Aspirantes y un *Curriculum Vitae* (2 copias) firmado por el aspirante. El mismo deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *Curriculum Vitae*, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva acreditación de méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

Corresponde Resolución N° 1.093/18

///


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Consejo del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes

MIEMBROS TITULARES:

- Doctora Silvia Matilde ESQUENONI
- Ingeniera Mónica AUBERT
- Ingeniera Sonia Griselda ALBANO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera Stella Marys del Pilar ZANIOLO
- Ingeniera María Eugenia MICCOLO
- Ingeniera Gabriela Isabel ALANIZ

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

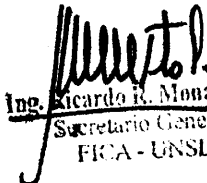
ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla: a. *Dedicación Exclusiva*: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.093/18

irs-vgr	mar
---------	-----


Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL